

mercantil, que pasa de estar ubicado en León, plaza de San Marcos, 6, a estarlo en carretera comarcal 626, kilómetro 8,5, paraje La Gualta, Sorribos de Alba, León.

Sorribos de Alba, 11 de septiembre de 2002.—Pilar Moreno López.—41.164.

COSTA GOMERA S. A.

Reducción de capital

De conformidad con lo dispuesto en artículo 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento público que la Junta general de la sociedad, en su reunión de fecha 23 de julio de 2002, ha acordado la reducción de capital en 16.840 pesetas, mediante la devolución de aportaciones en efectivo a sus socios, quedando reducido el mismo a 9.983.160 pesetas, equivalentes a 60.000 €. La finalidad de esta reducción es redondear la cifra del capital a euros. Los acreedores podrán oponerse a la reducción en los términos establecidos en artículo 166.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián de la Gomera, 12 de septiembre de 2002.—El Secretario del Consejo.—41.217.

COVAUTO VEHÍCULOS DE OCASIÓN, S. A.

Junta general extraordinaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en mi condición de Presidente de la mercantil, y a petición del 75 por 100 de los accionistas de la sociedad, y por interés social prioritario, convoco Junta general extraordinaria de la mercantil, que se celebrará, en su domicilio social, calle Cuesta del Águila, 4, Ollas del Rey (Toledo), el día 10 de octubre de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, si procediese, en segunda, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Análisis de la gestión.
Segundo.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración y Consejeros Delegados.
Tercero.—Estudio de posibles acciones sociales de responsabilidad contra los Administradores.
Cuarto.—Aprobación del acta.

Toledo, 5 de septiembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—41.016.

DESARROLLOS SANITARIOS INTEGRALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y 247 del Reglamento del Registro Mercantil, se pone en conocimiento del público en general que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 31 de julio de 2002, acordó la disolución, liquidación y extinción total de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
A) Accionistas por los desembolsos no exigidos	90.151,82
B) Inmovilizado	277,72
C) Activo Circulante	112.592,38
Total Activo	203.021,92

	Euros
Pasivo:	
A) Fondos Propios	203.021,92
Total Pasivo	203.021,92

Madrid, 17 de septiembre de 2002.—El Liquidador, Javier Fernández Conradi.—41.731.

DINAMIC MULTIMEDIA, S. A.

(En liquidación)

Se hace público que el 20 de marzo de 2002, la Junta general de accionistas de «Dinamic Multimedia, Sociedad Anónima», adoptó el acuerdo de disolver la sociedad, así como abrir el periodo de liquidación de la misma.

Madrid, 19 de septiembre de 2002.—El Liquidador de «Dinamic Multimedia, Sociedad Anónima» (en liquidación), Ignacio José Martí.—41.734.

ENERGY RESOURCES, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

SERVICIOS Y TRATAMIENTOS

2000, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hacen públicos los acuerdos de las Juntas generales extraordinarias, y con carácter universal, de las sociedades «Energy Resources, Sociedad Anónima» (absorbente) y «Servicios y Tratamientos 2000, Sociedad Anónima» (absorbida), fechados ambos el día 23 de julio de 2002, por los que se decidió la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, sucediendo a la absorbida a título universal en todos los derechos y obligaciones. No procede efectuar ampliación de capital debido a que «Energy Resources, Sociedad Anónima» y «Servicios y Tratamientos 2000, Sociedad Anónima», están íntegramente participadas por el don Daniel Castells Batlló.

La fusión se acordó en base a los Balances de fusión de cada una de las sociedades participantes, cerrados a 30 de junio de 2002 y aprobados por las respectivas Juntas. Las operaciones de «Servicios y Tratamientos 2000, Sociedad Anónima», se considerarán realizadas por «Energy Resources, Sociedad Anónima» desde el día 1 de julio de 2002, día siguiente al cierre de los Balances de fusión. De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de la referida decisión de fusión, en los casos y con las consecuencias previstas en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de agosto de 2002.—El Administrador único de «Energy Resources, Sociedad Anónima».—El Administrador único de «Servicios y Tratamientos 2000, Sociedad Anónima».—41.271.
2.ª 24-9-2002

ENGINEERING FACTORY, S. A.

Junta general extraordinaria

Por la presente se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el 9 de octubre de 2002, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, o, en su caso, a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Cese y nombramiento de Administradores.
Segundo.—Reordenación estratégica empresarial.
Tercero.—Ruegos y preguntas.

Mérida, 23 de septiembre de 2002.—La Administración.—41.952.

ERCROS INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

COGENERACIÓ ELÈCTRICA DE LA RIBERA DE L'EBRE

Agrupación de interés económico (Agrupación absorbida)

Acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «Ercros Industrial, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y la Asamblea general de «Cogeneració Elèctrica de la Ribera de l'Ebre», agrupación de interés económico, aprobaron con fecha 1 de septiembre de 2002 la fusión de la sociedad y de la agrupación citadas, mediante la absorción de esta última por la primera, con disolución, sin liquidación, de la agrupación absorbida y consiguiente traspaso en bloque de su patrimonio a favor de la sociedad absorbente, que lo adquiere como sucesora universal, todo ello con aprobación y ajustándose a los proyectos de fusión depositados en los Registros Mercantiles de Barcelona y Tarragona con fechas 29 de julio de 2002 y 6 de agosto de 2002, respectivamente.

La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de noviembre de 2002 y los Balances de fusión son los cerrados por la sociedad y la agrupación que se fusionan el 31 de agosto de 2002, aprobados por acuerdo del socio único de la sociedad absorbente y por la Asamblea general de la agrupación.

Como la sociedad absorbente posee la totalidad de las participaciones de la agrupación absorbida, no procede ampliar su capital social. Se ha modificado el objeto social de la sociedad absorbente para incorporar la actividad de la agrupación absorbida, consistente en la construcción, explotación y mantenimiento de una central de producción de energía eléctrica y vapor.

No existen en la sociedad absorbente y en la agrupación absorbida clases especiales de acciones ni derechos especiales distintos de las acciones, susceptibles de recibir derechos u opciones especiales de los previstos en el apartado e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas.

No se atribuyen tampoco ventajas de ninguna clase a los Administradores de la sociedad absorbente y de la agrupación absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas, socios y acreedores de la sociedad absorbente y de la agrupación absorbida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace saber que los acreedores de la sociedad absorbente y de la agrupación absorbida podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades

Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Barcelona, 17 de septiembre de 2002.—El Administrador único de «Ercros Industrial, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—El Presidente del Consejo de Gobierno de «Cogeneración Eléctrica de la Ribera de l'Ebre», agrupación de interés económico.—41.546. 2.ª 24-9-2002

EVIPARQUES, S. A.

En la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Eviparques, Sociedad Anónima», celebrada el 3 de septiembre de 2002, se aprobó, unánimemente, entre otros asuntos, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad y el siguiente Balance final de liquidación

	Euros
Activo:	
Terrenos	323.296,96
Obra en curso	37.094,00
Tesorería	5.980,39
Total Activo	366.371,35
Pasivo:	
Capital ordinario	148.454,00
Reserva revalorización	66.738,90
Reserva capitalización	244.992,30
Resultado negativos ejercicios anteriores	-20.108,50
Pérdidas y ganancias	-73.705,35
Total Pasivo	366.371,35

Madrid, 19 de septiembre de 2002.—El Liquidador, Alfonso de León Echavarría.—41.732.

FÁBRICA ACCESORIOS DOBLE ACRISTALAMIENTO, S. A. (Sociedad escindida)

PREVINOR 2000, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

A los efectos oportunos se hace público que en la Junta general universal extraordinaria de la sociedad «Fábrica Accesorios Doble Acristalamiento, Sociedad Anónima» (sociedad escindida) con código de identificación fiscal A-33131400, celebrada el 30 de junio de 2002 con la presencia de todos sus socios que representan el cien por cien del capital social, se aprobó por unanimidad de los mismos la escisión parcial de la citada sociedad, por aportación de parte de sus activos y pasivos a favor de una mercantil ya existente: «Previnor 2000, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria de la escisión). La mencionada escisión se acordó con la aprobación, por unanimidad de todos los socios que representan el cien por cien del capital social, de los Balances de escisión cerrados a fecha 31 de diciembre de 2001 en los términos del proyecto de escisión suscrito por los administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Asturias, disminuyendo el patrimonio neto de la sociedad escindida en la cantidad de 2.630.925,98 euros, equivalente a 437.749.250 pesetas, cuantía que por aumento de capital social, pasa a integrarse en la entidad beneficiaria de la escisión. Dicho acuerdo se adoptó teniendo en cuenta que ambas mercantiles tienen idéntica composición accionarial, con fundamento en la conveniencia de agrupar sectores de actividad en cada compañía y después de haber puesto a disposición de los accionistas y los representantes de los trabajadores los documentos previstos en los artículos preceptivos de la ley de sociedades anónimas y del reglamento del Registro Mercantil.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a quien pueda considerarse afectado, de revisar el texto íntegro del acuerdo adoptado, el balance de situación y el resto de documentación que se integra; así como de su derecho de oponerse a los presentes acuerdos en los términos establecidos en la legislación vigente.

Llanera (Asturias), 30 de junio de 2002.—El Administrador único y los Administradores solidarios de la sociedad escindida y beneficiaria, respectivamente.—41.445. 1.ª 24-9-2002

FERROCARRIL DE SÓLLER, S. A.

Ampliación de capital

En la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 7 de septiembre de 2002, se acordó por unanimidad la ampliación de capital mediante la emisión de 14.000 nuevas acciones correlativas de un valor nominal de 12,02 euros cada acción, con un derecho de suscripción preferente para los accionistas en proporción a las acciones de que dispongan.

Transcurrido el plazo de un mes a contar de la publicación del presente anuncio, finalizará el periodo en el que los accionistas pueden ejercitar su derecho de suscripción preferente, quedando la parte no suscrita a disposición para su reparto entre los accionistas que hayan expresado su deseo de suscribir un número de acciones superior al que les corresponde.

El desembolso de las acciones que les correspondieren o el de las acciones que deseen suscribir, en caso de que sea inferior al primero, deberá ingresarse en la caja de la sociedad antes de que finalice el plazo de suscripción.

Sóller, 10 de septiembre de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración, Ana Bella Pizá Gerbier.—41.166.

FILO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Filo, Sociedad Anónima» convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria en las fechas, hora y lugar y con el orden del día que se indican a continuación:

Fecha y hora: 10 de octubre de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria. 11 de octubre de 2002, a la misma hora, en segunda convocatoria.

Lugar: Avenida Diagonal 401, 2.ª planta, Barcelona, tanto para la primera como para la segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.
Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la cancelación de bonos simples que aparecen inscritos en el Registro Mercantil de Barcelona, según consta en la nota de calificación del depósito del proyecto de fusión por absorción y escisión total de «Filo, Sociedad Anónima» expedida por el Registro Mercantil en fecha 10 de septiembre de 2002.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, rectificación, subsanación, complementos, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta general y delegación de facultades para la formalización en escritura pública e inscripción de tales acuerdos en el Registro Mercantil.

Derecho de información: Se hace constar que los señores accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Derecho de asistencia y representación: Tienen derecho de asistencia a esta Junta general todos

los accionistas. Asimismo, los accionistas podrán hacerse representar por otra persona, aunque no sea accionista, con arreglo a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los estatutos sociales.

Fecha de celebración de la Junta: Por comodidad de los señores accionistas de la sociedad se comunica que la Junta General se celebrará previsiblemente en primera convocatoria, es decir, el 10 de octubre de 2002, en el lugar y hora antes señalados.

Barcelona, 18 de septiembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Fernández de la Vega Puech, como representante persona física de la sociedad «ING Real Estate Asset Management Europe, BV».—41.983.

FINANCIERA BANSANDER, S. A. (FIBANSA, SIM) Sociedad de inversión mobiliaria

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el salón de actos (tercer piso) de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santander (plaza Porticada), el día 18 de octubre de 2002, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y 19 de octubre de 2002, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de entidad encargada de la gestión y administración de los Activos sociales. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Segundo.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Tienen derecho de asistencia a dicha Junta, los accionistas a cuyo nombre estén inscritas diez o más acciones y reúnan los requisitos exigidos por los Estatutos. Los poseedores de menos de diez acciones pueden agruparlas hasta reunir tal número a fin de que asista uno de ellos, o conferir su representación a otro accionista con derecho de asistencia.

El expresado derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre la materia en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas.

Aquellos accionistas que deseen asistir personalmente a la Junta podrán utilizar para el acceso al local en que la misma se celebre la comunicación que les será remitida por la sociedad.

Santander, 19 de septiembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—41.960.

FINTUBO, S. A. (absorbente)

BAUFINA, S. L. (Absorbida)

Acuerdo de fusión

Las Juntas generales de accionistas, celebradas el día 2 de septiembre de 2002, han acordado por unanimidad la fusión por absorción de «Fintubo, Sociedad Anónima», a «Baufina, Sociedad Limitada» (íntegramente participada), según el proyecto de fusión que debidamente fue depositado en el Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, podrán los acreedores de las socie-